



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2015-A/MDC

Cieneguilla, 24 de Abril de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA:

VISTO,

El informe N° 033-2015-GPP/MDC del 29 de abril de 2015 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la conformación Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua (EMC), responsables de la puesta en marcha y gestión el proceso de simplificación administrativa, en la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y;

CONSIDERANDO:

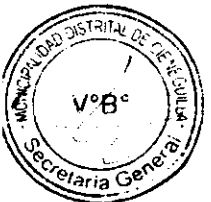


Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades del Estado, y entre ellas a los Gobiernos Locales;



Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se ha aprobado la Metodología de Simplificación Administrativa;

Que, de acuerdo con dicha Metodología se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;



Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM de fecha de publicación 09.ENE.2013, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, en mérito a lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM y por las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el cual estará conformado por:

- Gerente Municipal, quién lo presidirá.
- Gerente de Planificación y Presupuesto, quién asumirá las funciones de Secretario Técnico.
- Gerente de Secretaría General,

Artículo 2°.- CONFORMAR el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM. El Equipo de Mejora Continua estará conformado por:



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2015-A/MDC

- Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional, quien lo presidirá.
- Subgerente de Desarrollo Económico Local y Turismo, quien asumirá las funciones de Secretario Técnico.
- Gerente de Asesoría Jurídica.
- Subgerente de Contabilidad.
- Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Artículo 3°.- El Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa pudiendo incorporar de manera temporal a los responsables del proceso que pueden ser una persona o más de las diferentes áreas de la entidad. Sin perjuicio de ello, todas las dependencias de la entidad deberán brindar al Equipo de Mejora Continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 4°.- La conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y el Equipo de Mejora Continua, así como los documentos e informes que elaboren serán difundidos al público en general a través del portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA


Abog. Yvette Jenifer Pita Peña
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla


EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde